



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de julio de 2023

VISTO:

Que a través de la inquietud manifestada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en cuanto a la necesidad de proceder a realizar el traslado de los estudiantes, alumnos del distrito,

CONSIDERANDO:

Que en este contexto son alumnos de las Escuelas de Educación Primaria N°2, N°3, N°6, N°8, N°10, N°11 y N°12, con motivo de asistir a participar de los Juegos Educativos Bonaerenses JEBO, que se llevarán a cabo en las instalaciones del CEP N°114 y el Polideportivo Municipal de Nuestra Ciudad,

Que dicho evento deportivo se realizó con alumnos que están cursando de 6° año y además con algunos alumnos pertenecientes a 5° y 4° año escolar,

Que la intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo que los responsables de este servicio de educación realizan en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$68.400.-), a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N°11, "José Manuel Estrada"; de Pesos VEINTICUATRO MIL (\$24.000.-) a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N°3 "General Manuel Belgrano" de la Localidad de Francisco A. Berra; de Pesos CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$50.400.-) a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N°8, "Bernardino Rivadavia", con destino a solventar los costos por los servicios de traslado de los estudiantes del distrito, a participar de los Juegos Educativos Bonaerenses JEBO, que se realizó en las instalaciones del Polideportivo Municipal y El CEF N°114, atento los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el monto de la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$142.800.-), a favor de la firma FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-24289202-5 en su calidad de proveedor del servicio solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.03 - 51.7.0 "Transporte" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1451

Dr. José Matías Galbarrini
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte